



## REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

420

Bogotá, D.C.,

Señor  
WILMAR JAVIER COLMENARE PEÑA  
Sin Dirección

ASUNTO: RADICACIÓN DEL PROCESO DE PERDIDA DE INVESTIDURA 2017-491  
RADICADO SIC No. 071833/2017

Cordial saludo.

De manera atenta y por medio de la presente me permito dar respuesta al oficio de la referencia en el que solicita:

*"(...) se profiera información electoral certificada acerca de la calidad de Concejal del Municipio de "EL COLEGIO" – Cundinamarca de la persona que a continuación se relaciona, con destino a la autoridad judicial que igualmente se relacionara: (...)"*

Me permito informarle que revisados los archivos que reposan en esta Dirección, se encontró que el ciudadano que adelante relaciono participó en la elección del Concejo Municipal de El Colegio Departamento de Cundinamarca, así:

Nombre	Corporación/ Cargo	Partido o Movimiento	Período	Votación	Elegido
Mauricio Ibáñez Bonilla C.C. 80.384.647	Concejo Municipal	Partido Conservador Colombiano	2016 -2019	324	SI

Como soporte, anexo copia en un (1) folio de los resultados del escrutinio de la elección.

Sin embargo, es importante aclarar que la respuesta no es enviada al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, teniendo en cuenta que la misma no fue solicitada por este Ente Judicial.

Atentamente,

**NICOLÁS FARFÁN NAMÉN**  
Director de Gestión Electoral

Elaboró: Patricia Bastidas U. – 0381  
Revisó: Carlos Leyva Namén  
Anexo: 1 Folio

Dirección de Gestión Electoral  
Avenida Calle 26 No. 51 – 50 Oficina 306 – PBX (+571) 2202880 Ext: 1302 – 1305 – Código Postal 111321 –  
– Bogotá D.C. – [www.registraduria.gov.co](http://www.registraduria.gov.co)

DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA	MUNICIPIO: EL COLEGIO
----------------------------	-----------------------

En EL COLEGIO, a las 31/10/2015 13:42:59, terminado el escrutinio Municipal y hecho el cómputo de los votos para cada uno de los candidatos, se obtuvo el siguiente resultado:

**PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**

CÓDIGO	NOMBRE	VOTOS	VOTOS EN LETRAS
001-000	PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	129	CIENTO VEINTINUEVE
001-001	ALVARO SERRATO ROSSI	176	CIENTO SETENTA Y SEIS
001-002	OCTAVIO QUINTERO MANRIQUE	103	CIENTO TRES
001-003	RUBIELA ROMERO RUEDA	52	CINCUENTA Y DOS
001-004	LUZ MERY MEDRANO CACERES	90	NOVENTA
001-005	LUIS JORGE ESCOBAR CRUZ	144	CIENTO CUARENTA Y CUATRO
001-006	GUILLERMO MARTINEZ PULIDO	90	NOVENTA
001-007	FERNANDO PARRA HEREDIA	249	DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE
001-008	LUIS GUILLERMO SEPULVEDA AMAYA	108	CIENTO OCHO
001-009	JOSE RODOLFO RODRIGUEZ CORTES	157	CIENTO CINCUENTA Y SIETE
001-010	MARIA ELSA PALACIOS DE BUITRAGO	111	CIENTO ONCE
001-011	FARITH SOSA VELANDIA	90	NOVENTA
001-012	NELSON TADEO CIFUENTES CASAS	147	CIENTO CUARENTA Y SIETE
001-013	LILIA ISABEL MOLINA BOTELLO	105	CIENTO CINCO

**PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO**

CÓDIGO	NOMBRE	VOTOS	VOTOS EN LETRAS
002-000	PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO	70	SETENTA
002-001	MAURICIO IBAÑEZ BONILLA	324	TRESCIENTOS VEINTICUATRO
002-002	ALEXANDER ALDANA GOMEZ	142	CIENTO CUARENTA Y DOS
002-003	FAUSTO HERNANDEZ MENDEZ	193	CIENTO NOVENTA Y TRES
002-004	LILIANA PATRICIA RUIZ AREVALO	42	CUARENTA Y DOS
002-005	ANGEL MARIA MARTINEZ MORA	137	CIENTO TREINTA Y SIETE

  
MARITZA PINTO GUERRERO  
MIEMBRO DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

  
OLIVERIO ALBA OTAVO  
SECRETARIO(A)

  
DANIEL ROMERO VARGAS  
MIEMBRO DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

CC-80-384.647





República de Colombia  
ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
25 DE OCTUBRE DE 2015  
RESULTADO DEL ESCRUTINIO  
Escrutinio Municipal  
ELECCIONES DE CONCEJO

E-26 CON  
Página 8 de 9

DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA      MUNICIPIO: EL COLEGIO

CODIGO	PARTIDO O MOVIMIENTO POLÍTICO	VOTOS	ENTERO	DECIMAL	CURULES
7	PARTIDO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE	1425	2	0.30956239870340374	2
9	PARTIDO DE LA U	1385	2	0.24473257698541317	2
5	PARTIDO ALIANZA VERDE	1374	2	0.22690437601296587	2
2	PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO	1234	2	0.0	2

Se presentaron empates entre los siguientes candidatos

PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO	FAUSTO HERNANDEZ MENDEZ	3004601
PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO	LUIS OLEGARIO PRIETO PRIETO	9093971

La Comisión realizó el proceso de desempate según lo establecido en el artículo 183 del código electoral, resultando ganador(es).

PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO	LUIS OLEGARIO PRIETO PRIETO	9093971
--------------------------------	-----------------------------	---------

DECLARATORIA DE ELECCIÓN

En consecuencia, se declaran electos como CONCEJALES del departamento de CUNDINAMARCA, municipio de EL COLEGIO para el periodo 2016-2019 a:

PARTIDO O MOVIMIENTO POLÍTICO	CANDIDATO	CEDULA
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	ALVARO SERRATO ROSSI	17083761
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	FERNANDO PARRA HEREDIA	19226203
PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO	MAURICIO IBAÑEZ BONILLA	80384647
PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO	LUIS OLEGARIO PRIETO PRIETO	9093971
PARTIDO CAMBIO RADICAL	MILTON ARIEL ROMERO MANCERA	80386933
PARTIDO CAMBIO RADICAL	CARLOS OSWALDO SANCHEZ BAQUERO	80384911
PARTIDO CAMBIO RADICAL	MARIO BEDOYA ENCISO	75106440

  
MARITZA PINTO GUERRERO  
MIEMBRO DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

  
OLIVERIO ALEJO OTAVO  
SECRETARIO(A)

  
DANIEL ROMERO VARGAS  
MIEMBRO DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA





**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**



420

Bogotá, D.C.,

Doctor  
CARLOS OSWALDO SANCHEZ BAQUERO  
Presidente  
Concejo Municipal  
Calle 10 No 6 -36 Segundo Piso  
Código Postal: 252630  
El Colegio – Cundinamarca

ASUNTO: TRASLADO POR COMPETENCIA RADICACIÓN DEL PROCESO DE PERDIDA DE  
INVESTIDURA 2017-491  
RADICADO SIC No. 071833/2017

Respetado Doctor Sanchez:

De manera atenta, y por competencia, me permito correr traslado de la solicitud suscrita por el señor WILMAR JAVIER COLMENARES PEÑA, en el que solicita:

"(...) se profiera información electoral certificada acerca de la **calidad de Concejal** del Municipio de "EL COLEGIO" – Cundinamarca de la persona que a continuación se relaciona, con destino a la autoridad judicial que igualmente se relacionara: (...) Concejal MAURICIO IBÁÑEZ BONILLA"

Esta remisión se hace de conformidad con lo señalado el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, así mismo, le informo que se puso en conocimiento del presente traslado al peticionario.

Atentamente,

**NICOLÁS FARFÁN NAMÉN**  
Director de Gestión Electoral

Elaboró: Patricia Bastidas U. – 0399  
Revisó: Carlos Leyva Namén  
Anexo: 1 Folio

Dirección de Gestión Electoral  
Avenida Calle 26 No. 51 – 50 Oficina 306 – PBX (+571) 2202880 Ext: 1302 – 1305 – Código Postal 111321 –  
– Bogotá D.C. – [www.registraduria.gov.co](http://www.registraduria.gov.co)

Señores  
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL  
E. S. D.



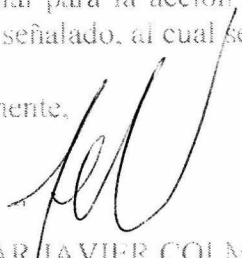
Referencia: Certificación calidad de condición de Concejal

WILMAR JAVIER COLMENARES PEÑA, ciudadano colombiano, identificado como aparece al pie de mi firma, en ejercicio del derecho fundamental de petición y en atención de sus funciones constitucionales y legales, solicito cordialmente se profiera información electoral certificada acerca de la calidad de Concejal del Municipio de "EL COLEGIO" -Cundinamarca de la persona que a continuación se relaciona, con destino a la autoridad judicial que igualmente se relacionara:

CONCEJAL	DESPACHO	RADICACIÓN DEL PROCESO DE PERDIDA DE INVESTIDURA
MAURICIO IBÁÑEZ BONILLA	HENRY ALDEMAR BARRETO MOGOLLON Sección Tercera TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA AVENIDA LA ESPERANZA # 53-28 BOGOTÁ	2017-491

La anterior información electoral certificada se solicita con el fin de tramitar pérdida de investidura que actualmente cursa en dicho Despacho; debe tenerse en cuenta que el solicitante no cuenta con el número de cédula de la persona sobre la cual debe certificarse la calidad de concejal, sin embargo con el nombre legal completo y con la corporación a la que este hace parte (Concejo Municipal de El Colegio), no se hace necesario dicha información pues no habría lugar a equívocos; solicito que prime el derecho sustancial sobre el procedimental y en todo caso se tenga en cuenta que esta información es primordial para la acción ciudadana de pérdida de investidura, que cursa en el despacho judicial señalado, al cual se solicita respetuosamente enviarse la respuesta.

Atentamente,



WILMAR JAVIER COLMENARES PEÑA

324

18-Abril.  
H: 35

381

D